

ACUERDO No. 146-CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: **Ejecución del Acuerdo 114-CNR 2021, sobre reasignación presupuestaria de economías salariales y primas de seguro del ramo de vida;** de la sesión ordinaria número dieciocho, celebrada en forma virtual y presencial, a las catorce horas del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno; punto expuesto por el jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado Francisco Ángel Sorto Rivas; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que la gestión financiera del CNR, por su carácter de institución autónoma, de derecho público, está sujeta a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (ley AFI), su reglamento y demás normativa emitida por el Ministerio de Hacienda como responsable de las Finanzas del Estado.
- II. Que el presupuesto especial del CNR forma parte del presupuesto general y su ejecución se rige, entre otros cuerpos legales, por el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, el que al referirse a las modificaciones presupuestarias necesarias durante la ejecución del presupuesto votado, señala que para efectuar ajustes entre rubros de agrupación, se requiere autorización del Sistema de Administración Financiera (SAFI) y la Dirección General del Presupuesto (DGP).
- III. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 114 CNR/2021, se autorizó un ajuste presupuestario destinado al desarrollo de infraestructura institucional, a partir de economías salariales y de específicos de gastos financieros.
- IV. Que durante la ejecución del ajuste, no se iniciaron algunos procesos de contratación relacionados con obras de construcción, porque los tiempos que se tarda un proceso por aplicación de la LACAP impedirían que se realizaran con cargo al presupuesto 2021, detallándose los procesos de compra iniciados:

MONTO GENERADO EN AJUSTE No. 4		\$ 1,872,750.00
CONTRATACIONES EN PROCESO		
REQUERIMIENTOS ATENDIDOS	DESCRIPCION	MONTOS CERTIFICADOS
REQ-13848 (13/07/2021)	CONTRATAR SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE INMUEBLE EN ZACATECOLUCA	\$ 80,000.00
REQ-13849 (13/07/2021)	CONTRATAR SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL CNR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA	\$ 791,000.00
REQ-13856 (16/07/2021)	CONTRATAR SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y CONSTRUCTIVO PARA AMPLIAR Y MEJORAR LAS INSTALACIONES EN EL MÓDULO I, DE LAS OFICINAS CENTRALES DE SAN SALVADOR Y DE LA DELEGACIÓN DE LA LIBERTAD.	\$ 72,900.00
REQ-13864 (29/07/2021) 13866 (29/07/2021) 13867 (29/07/2021) 13869 (30/07/2021) 13875 (11/08/2021) 13882 (18/08/2021)	CONTRATAR SERVICIOS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO DONDE FUNCIONARÁ EL CENTRO DE APOYO A LA ATENCIÓN A LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (CATI), COMPRA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO Y EQUIPO, LUMINARIAS, RÓTULOS, FOLLAJE ARTIFICIAL, ETC.	\$ 41,808.65
TOTAL MONTOS EN PROCESO...		\$ 985,708.65

- V. Que existen diversas necesidades sin atender, a pesar de contarse con las disponibilidades financieras para hacerlo, porque se carece de los créditos presupuestarios para ello.
- VI. Que después de haber revisado los procesos LACAP que se ejecutarán con cargo a los recursos para los proyectos autorizados en el Acuerdo 114 CNR/2021, existen US\$0.9 millones que podrían destinarse para la reposición de activos; contando para ello con el apoyo de la DGP. Esto elevaría el grado de ejecución del presupuesto institucional y supliría necesidades urgentes.
- VII. Que en tal sentido, se considera razonable revisar los espacios presupuestarios creados, al amparo del Acuerdo 114 y utilizar los créditos remanentes, para cubrir la reposición de activos, según el siguiente detalle:

AJUSTE 7 APROBADO DGP 18/08/2021		
MOVIMIENTOS	DESCRIPCION	MONTO
PROCESOS DE ADQUISICIÓN EN TRAMITE	ADQUISICION DE EQUIPO INFORMÁTICO	\$ 580,100.00
	COMPRA DE VEHICULOS	\$ 306,941.35
	TOTAL	\$ 887,041.35

- VIII. Que estas asignaciones requieren de modificaciones en el PAAC, a fin de iniciar los procesos correspondientes conforme a la LACAP, razón por la cual se informa al Consejo Directivo sobre las reasignaciones identificadas.

Por lo expresado por dicho jefe, se solicita al Consejo Directivo: darse por enterado de los cambios realizados a los créditos presupuestarios creados, considerando que ello habilitaría compras no previstas originalmente en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.

Por tanto, el Consejo Directivo, conforme a lo dispuesto en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, a lo establecido en el artículo 45 de la ley AFI y los artículos 59, 60 y 61 de su reglamento y el Acuerdo 114 CNR/2021:

ACUERDA: I) Darse por enterado de los cambios realizados a los créditos presupuestarios creados, considerando que ello habilitaría compras no previstas originalmente en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones. II) Comuníquese. Expedido en San Salvador, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno.


 Jorge Camilo Trigueros Guevara
 Secretario del Consejo Directivo

